

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL RAMÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Industrial y Comercial Manuel Ramón, S. A., celebrada con carácter extraordinario el día 8 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital social de la entidad en la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta euros (138.230,00 €), mediante la amortización de 23.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal, con la finalidad de devolución de aportaciones a accionistas por importe de 138.230,00 euros, y modificar, en consecuencia el art. 5.º de los estatutos de la sociedad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital social. Se fija en la cifra de sesenta mil cien euros. Está dividido en diez mil participaciones sociales iguales, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000 ambas inclusive.»

Burriana, 10 de noviembre de 2004.—Administrador único, Manuel Ramón Navarro.—51.704.

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT IBERICA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, acordó, respectivamente, el 16 de noviembre de 2004, la fusión de Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, por absorción de ésta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de noviembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario de las Sociedades Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal. Rafael Alonso Dregi.—52.276.

y 3.ª 24-11-2004

INMOBILIARIA ARRANZ ACINAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALQUILERES LA MERCED, S. L. CARMELO CASTRILLO OLAVARRÍA Y ROSELINA MATA MANZANEDO, S. A.

CASAVENIDA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima», «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» y «Casavenida, Sociedad Anónima» celebradas todas el día 19 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad Proyecto de Fusión por Absorción de las sociedades «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Casavenida, Sociedad Anónima» y «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» por la sociedad «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de octubre de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 19 de noviembre de 2004.—Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de «Inmobiliaria Arranz Acinas, S.L.», Administrador Único de «Alquileres La Merced, S.L.» y de «Casavenida, S.A.» y en representación de «Construcciones Arranz Acinas, S.A.», Administración Único de «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, S.A.».—52.786.

1.ª 24-11-2004

INMOBILIARIA EL SOTO DE CASTAÑARES, S. A.

Aumento del capital social

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas que el Consejo de Administración, en ejecución de los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 2004, procede:

Primero.—Aumentar el capital social en 300.500 euros mediante la emisión a la par de 10.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 60.801 a la 70.800 ambas inclusive, dando derecho preferente de suscripción a los accionistas mediante las nuevas aportaciones de éstos.

Segundo.—Modificación del Artículo 7.º de los Estatutos.

La ampliación de capital se efectuará en las siguientes condiciones:

Plazo de suscripción: Desde las 0:00 horas del 1 de diciembre de 2004, a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004.

Lugar: Oficina de la Inmobiliaria El Soto de Castañares, S. A.

Desembolso:

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2004.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2005.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2006.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2007.

No cabe la posibilidad de desembolsos pendientes.

Burgos, 30 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Alonso Miñón.—53.210.

INSTALACIONES Y DESARROLLO DE REDES ENERGÉTICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 215/03 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Luis Javier Mateos Domingo, contra la empresa Felipe Martín Rodríguez, Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Felipe Martín Rodríguez y Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, S. A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 8204,40 euros de principal que adeuda a Luis Javier Mateos Domingo.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—52.015.

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTOS DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTACIONAMIENTOS GADITANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 8 de noviembre de 2004, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con Estacionamientos de Tenerife, Sociedad Anónima y Estacionamientos Gaditanos, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, Sociedad Anónima, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de éstas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los correspondientes Registros Mercantiles de Barcelona, Tenerife y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades